

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22690 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 482 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 781/2011 por auto de fecha 22 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso LMP Cerrajería Metalistería y Montajes, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249, 474 y 475 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 28 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210028583-1